Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501726
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Agrícola
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Escuela Superior de Ingeniería
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.

- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	1/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe se ha elaborado en función del informe provisional y a las alegaciones presentadas por la Universidad.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El grado dispone de una página web del título: cms.ual.es/UAL/estudios/grados/GRADO2515 que ofrece información de interés a los futuros estudiantes y a los actuales de la titulación. Los contenidos se ajustan a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento (AAC)
Hay un elevado grado de satisfacción entre los grupos de interés de la titulación con dicha información web.
La Universidad de Almería ha organizado la gestión de la web de forma centralizada, si bien los responsables de las titulaciones impartidas en el Centro gestionan parcialmente algunos apartados cuyo contenido es específico del centro o de la titulación.
La UAL organiza encuestas a alumnos de bachillerato sobre las fuentes que utilizan para asesorarse en la elección de estudios
El SGC es público para los grupos de interés. La identificación de los planes de mejora, dentro del SGC, no es cómoda debido a su inclusión en documentos como, por ejemplo, autoinformes.
Aunque la página web del título puede leerse en varios idiomas (inglés, francés, italiano y chino), no todos los contenidos están traducidos.
El criterio se alcanza globalmente si se mantiene el compromiso de los y las responsables de la titulación de mejorar la información de la página web en otros idiomas y de atender y resolver la recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:
1. Se recomienda mejorar la información de la página del título en los otros idiomas.

Recomendaciones de especial seguimiento::
1. De debe actualizar el plan de mejora anual, en el apartado del SGC de la titulación, ya que el último que aparece es el del curso 2014/2015 y no aparece el del curso 2015/2016 aludido en el informe de alegaciones. El formato debe ser adecuado para que el texto del plan aparezca en formato horizontal. Se debe, además, publicarlo como documento independiente que únicamente contenga el plan de mejora anual, con el objeto de facilitar su consulta en posteriores revisiones de la titulación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La UAL estableció un único SGC para todos sus títulos de grado. Los resultados de estos análisis y reflexiones se recogen en los autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico.
En general, se siguen las recomendaciones de la DEVA para realizar acciones de mejora, pero el grado no presenta un plan de mejora en el que puedan encuadrarse dichas actuaciones con descripción detallada que incluya al responsable de la ejecución de la acción, el calendario de ejecución, el análisis de los resultados, la toma de decisiones, la periodicidad de revisión y demás ítems.

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	2/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==

El grado de participación de los tres grupos de interés en las encuestas de satisfacción de la titulación es bajo, según se señala en el autoinforme.
El grado de satisfacción del profesorado con el SGC es, en general, elevado.
El procedimiento P1 del SGC para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado cuenta con la realización por los estudiantes de las encuestas de opinión sobre la labor docente del profesorado. Dichos resultados pueden llegar a ser un instrumento clave para el diseño y ejecución del plan de mejora de la titulación y, en particular, para la detección de profesorado con actuaciones docentes susceptibles de mejorar. Sin embargo, los y las responsables del Centro y de la titulación no tienen acceso a los resultados individualizados por profesor, por lo que el único modo de detectar disfunciones en la actividad docente de los profesores es la información facilitada por los estudiantes a través del buzón de quejas y sugerencias, o mediante consultas presenciales.
En referencia a las herramientas definidas en los procedimientos del SGC, hasta el momento no se han podido analizar los resultados al 100% y con detalle; no obstante, tras las alegaciones presentadas por los y las responsables de la titulación, se constata el compromiso para aplicarlas en el futuro.
En cuanto a las distintas acciones de los planes de mejora, se constata que los y las responsables de la titulación han puesto en marcha de un procedimiento para su seguimiento parcial y final. Pero no se localiza dicho procedimiento en el apartado de SGC de la página web del título.
El criterio se alcanza globalmente, si se mantiene el compromiso de los y las responsables de la titulación de ejecutar las acciones de mejora diseñadas, con observancia especial de las recomendaciones de especial seguimiento. Dichas acciones han sido asumidas, en parte, en el documento de alegaciones.

Recomendaciones:
1. Se recomienda fomentar el incremento de la participación de los grupos de interés (profesorado, personal de administración, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, así como informar a cada uno de ellos de su utilidad.

2. Se recomienda encuestar al alumnado de nuevo ingreso sobre los medios que ha utilizado para recopilar información en el proceso de elección de titulación, para mejorar el procedimiento P7 sobre difusión pública del título.

Recomendaciones de especial seguimiento::
1. Se debe indicar de forma explícita, en el apartado de SGC el título, cómo consultar el procedimiento aludido en las alegaciones para el seguimiento de los planes de mejora.

2. Se debe autorizar a los responsables de la titulación y a la UGCT a consultar los resultados pormenorizados de encuestas del procedimiento P1 individualmente por profesor/a, para no manejar únicamente valores medios del profesorado, con el objeto de analizar y corregir desviaciones significativas en los resultados de aprendizaje.

3. Se deben realizar encuestas sobre la satisfacción del título y competencias adquiridas tanto a egresados como a empleadores y analizar sus resultados para ser utilizados en la toma de decisiones.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título cuenta con un diseño actualizado, tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha.

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	3/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==

El Grado se desarrolla, de manera general, conforme a lo previsto en la memoria verificada, con algunas modificaciones no sustanciales. Se han llevado a cabo acciones de mejora de acuerdo con las recomendaciones de los informes de seguimiento emitidos por la DEVA, como es, por ejemplo, el establecimiento de convenios de movilidad y la inclusión de indicadores sobre el profesorado.
El profesorado indicó que se fomentan correctamente los programas de movilidad del alumnado, aunque la participación es escasa. Se echa de menos por la Comisión de renovación de la acreditación la posibilidad de consultar de forma detallada el histórico del número de estudiantes entrantes y salientes que participan cada curso en programas de movilidad. Se valora positivamente la opción de cursar asignaturas en inglés.

La coordinación general y de las materias es bastante adecuada. Existe un procedimiento jerarquizado para coordinar la titulación, cada curso y asignatura. Se realizan diversas reuniones anuales de coordinadores de asignatura, que suponen un instrumento para planificar las actividades del alumnado, bien repartidas a lo largo del cuatrimestre, y para recabar información al final de curso sobre el desarrollo de las asignaturas. En general, el profesorado se mostró satisfecho con el funcionamiento de este tipo de coordinación que considera necesaria.

Tanto en el autoinforme, entre el PDI y el alumnado se valora muy negativamente el número de horas de presencialidad por crédito, considerado demasiado bajo y con repercusiones negativas en el aprendizaje y en el rendimiento académico.

El criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los y las responsables de la titulación con la ejecución de las acciones de mejora correspondientes.

Recomendaciones:
1. Se recomienda a los y las responsables institucionales de la UAL atender y resolver la petición realizada por los y las responsables de titulaciones de incrementar las horas lectivas por crédito en las asignaturas del Grado.

3.4. PROFESORADO

La plantilla del Grado se ha mantenido estable y globalmente es competente. En general, los estudiantes, se muestran satisfechos con la actuación docente del profesorado.

El nivel de participación del profesorado en actividades de formación docente parece ser elevado, así como su grado de utilidad. Las actividades formativas abarcan congresos de innovación docentes y cursos ofrecidos por la propia UAL.

Respecto al TFG, la UAL dispone de una normativa general muy completa que el Grado adapta a sus características. La organización del TFG y el nivel de satisfacción con él son elevados. La difusión del procedimiento y metodología del TFG son también muy satisfactorios.

El nivel de satisfacción con las prácticas en empresas es adecuado por parte de estudiantes y del profesorado que participa en ellas. Los/as empleadores/as solicitaron tener más protagonismo en la planificación de las estancias de los y las estudiantes en sus empresas. Dentro de lo que cabe, hay una cierta relación entre las prácticas de empresa y la realización de los TFG, valorada de forma satisfactoria por los/as empleadores/as.

El criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los y las responsables de la titulación con la

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	4/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==

ejecución de las acciones de mejora correspondientes.

Recomendaciones:
1. Se recomienda incluir en la lista de empresas participantes, publicada en la web del título, un enlace a la web de la empresa o, en su defecto, información de cada empresa: nombre completo, ubicación, objetivo de la empresa, carta de servicios, etc,

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La documentación aportada a requerimientos de la Comisión de renovación de la acreditación se considera satisfactoria.

El Grado cuenta con los medios materiales y servicios adecuados. Los laboratorios han mejorado últimamente. También se realizan prácticas en el invernadero del campus recientemente renovado.

La gestión administrativa está centralizada por la Universidad mediante el Área de Atención Integral al Estudiante (ARATIES). Si bien esta forma de proceder es un tanto despersonalizada en la relación Centro-estudiante, los estudiantes manifestaron que el funcionamiento era correcto y eficiente, y que la mayor parte de gestiones se podían realizar a través de la página web. El PAS considera que ARATIES supuso una simplificación de la labor administrativa, si bien aun está pendiente la unificación de determinadas acciones en el portal electrónico de acceso del estudiante.

El servicio de orientación académica al estudiante asigna un profesor tutor a cada estudiante, pero el profesorado y el alumnado auditados reconocieron que resulta más efectivo que el estudiante solicite orientación académica a los profesores de mayor confianza y proximidad. Si bien el profesorado del Centro es muy accesible para los y las estudiantes, el PDI reconoce que no le es fácil saber a qué estudiantes debe tutorizar, por lo que su labor no acaba de ser operativamente.

El criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los y las responsables de la titulación con la ejecución de las acciones de mejora correspondientes.

Recomendaciones de especial seguimiento::
1. Se debe mejorar el alcance y funcionamiento del servicio de orientación tutorial, adaptándolo al Centro y a la titulación para fomentar la mayor implicación del profesorado y del alumnado. Uno de los objetivos de dicho servicio deberá ser mejorar la tasa de rendimiento de los alumnos de primer curso, ya que está en el 35 % con tendencia creciente.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se indican en las guías docentes y no se presentan a principio de curso.

La inclusión de competencias transversales y genéricas en las diferentes asignaturas ha evolucionado desde el inicio del Grado, racionalizando su evaluación hasta conseguir una media de aproximadamente dos competencias evaluadas por asignatura. Además, se despliega formación en este tipo de competencias dirigida a los estudiantes en el inicio del TFG. Se ha invertido un gran esfuerzo en mejorar los criterios de evaluación en las materias y en el TFG, pero en bastantes casos no se establece una

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	5/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==

relación clara entre las actividades y metodologías docentes y las competencias cuya adquisición se pretende evaluar.

En las guías docentes se incluyen las competencias de la memoria en el apartado de objetivos, mientras que los nombres de las competencias del apartado de competencias de las guías docentes no coinciden con las competencias listadas en la memoria verificada del título. Se debería revisar y clarificar este aspecto en los apartados correspondientes.

Se deberá revisar el sistema de evaluación de aquellas asignaturas cuyo rendimiento es significativamente menor a la tasa de eficiencia comprometida en la memoria de verificación y que inciden negativamente en la progresión de las cohortes de estudiantes.

Los indicadores académicos parecen buenos, pero la obtención de información debería seguir el protocolo establecido en los procedimientos del SGC. El nivel de satisfacción de estudiantes y profesorado con las actividades formativas es elevado. No obstante, hay una importante deficiencia de datos. Se proporcionan resultados globales, pero no pormenorizados.

El criterio se alcanza globalmente, dado el compromiso de los y las responsables de la titulación con la ejecución de las acciones de mejora correspondientes.

Recomendaciones de especial seguimiento::
1. Se debe revisar el sistema de evaluación de asignaturas que, debido a su muy bajo rendimiento continuado, pueden incidir muy negativamente en la progresión de la cohorte de estudiantes.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de indicadores aportados en el autoinforme son, en general, satisfactorios, si bien no se puede consultar con detalle ni los niveles de participación en números absolutos en las encuestas.

Para estudiantes, profesores y PAS se utiliza el procedimiento P5, para egresados/as el procedimiento P4, pero no se les consulta a los/as empleadores/as. Los resultados mostrados son globales, pero las herramientas utilizadas en los procedimientos son unas encuestas con numerosas preguntas, de las que se pueden extraer resultados cualitativos analizables para proponer acciones de mejora. Los resultados tienen un retraso de 2 cursos y se desconocen los datos de participación.

La documentación aportada y la requerida por la Comisión complementa, en parte, la información.

Los y las responsables de la UAL han establecido un nuevo sistema de encuestas de estudiantes para conocer su satisfacción con la actuación docente del profesorado, sistema basado en la presencialidad en el aula y en la participación electrónica. Es de esperar que redunde en una mayor participación.

La satisfacción de los grupos de interés (incluidos/as los/as egresados/as asistentes a la audiencia) con el programa formativo es bastante buena, como se ha comentado. En el autoinforme no hay datos de egresados/as ni de empleadores/as.

El nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y con los servicios de orientación profesional es, en general, adecuado.

Los resultados académicos y su evolución se consideran positivos, pues cumplen los resultados previstos

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	6/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==

en la memoria de verificación e incluso los mejoran. Proporcionar los valores de referencia de la memoria verificada en el autoinforme y en la presentación de resultados del procedimiento P1 en la web del título facilitaría la evaluación de los indicadores. Sin embargo, la tasa de rendimiento de primero es muy baja.

Se detectan ciertos problemas, durante la audiencia con los y las estudiantes, con alguna asignatura que muestran un elevado número de suspensos y no presentados, que alargan considerablemente el tiempo de obtención del título de graduado o graduada.

En el autoinforme no hay indicadores de la inserción laboral de egresados/as, aunque sí se dispone de algunos indicadores de la Junta Andalucía. Deberían completarse.

La sostenibilidad del título en sus tres dimensiones clave de profesorado, infraestructuras y resultados del aprendizaje, parece garantizada.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE
Recomendaciones:
1. Se recomienda mejorar la información de la página del título en los otros idiomas.
Recomendaciones de especial seguimiento:
1. De debe actualizar el plan de mejora anual, en el apartado del SGC de la titulación, ya que el último que aparece es el del curso 2014/2015 y no aparece el del curso 2015/2016 aludido en el informe de alegaciones. El formato debe ser adecuado para que el texto del plan aparezca en formato horizontal. Se debe, además, publicarlo como documento independiente que únicamente contenga el plan de mejora anual, con el objeto de facilitar su consulta en posteriores revisiones de la titulación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
Recomendaciones:
1. Se recomienda fomentar el incremento de la participación de los grupos de interés (profesorado, personal de administración, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, así como informar a cada uno de ellos de su utilidad.

2. Se recomienda encuestar al alumnado de nuevo ingreso sobre los medios que ha utilizado para recopilar información en el proceso de elección de titulación, para mejorar el procedimiento P7 sobre difusión pública del título.

Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe indicar de forma explícita, en el apartado de SGC el título, cómo consultar el procedimiento aludido en las alegaciones para el seguimiento de los planes de mejora.

2. Se debe autorizar a los responsables de la titulación y a la UGCT a consultar los resultados pormenorizados de encuestas del procedimiento P1 individualmente por profesor/a, para no manejar únicamente valores medios del profesorado, con el objeto de analizar y corregir desviaciones significativas en los resultados de aprendizaje.

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	7/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==

3. Se deben realizar encuestas sobre la satisfacción del título y competencias adquiridas tanto a egresados como a empleadores y analizar sus resultados para ser utilizados en la toma de decisiones.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO
Recomendaciones:
1. Se recomienda a los y las responsables institucionales de la UAL atender y resolver la petición realizada por los y las responsables de titulaciones de incrementar las horas lectivas por crédito en las asignaturas del Grado.

4. PROFESORADO
Recomendaciones:
1. Se recomienda incluir en la lista de empresas participantes, publicada en la web del título, un enlace a la web de la empresa o, en su defecto, información de cada empresa: nombre completo, ubicación, objetivo de la empresa, carta de servicios, etc,

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS
Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe mejorar el alcance y funcionamiento del servicio de orientación tutorial, adaptándolo al Centro y a la titulación para fomentar la mayor implicación del profesorado y del alumnado. Uno de los objetivos de dicho servicio deberá ser mejorar la tasa de rendimiento de los alumnos de primer curso, ya que está en el 35 % con tendencia creciente.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Recomendaciones de especial seguimiento:
1. Se debe revisar el sistema de evaluación de asignaturas que, debido a su muy bajo rendimiento continuado, pueden incidir muy negativamente en la progresión de la cohorte de estudiantes.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria		FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==	PÁGINA	8/8

kF/TQVPSf1/51WcETgL1sA==